



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 13 de septiembre de 2023 el Ministro de Economía anunció en el Palacio de Hacienda los nuevos incentivos fiscales que alcanzarán a 9 millones de trabajadores/as, jubilados/as, pensionados/as -que no fueron beneficiarios por la suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias - beneficiarios /as de la AUH, trabajadoras/es del régimen del personal de casa particulares y monotributistas .

El programa "Compre Sin IVA" se trata de un plan que contempla la devolución del Impuesto al Valor Agregado en compras de artículos de la canasta básica con tarjeta de débito, la ampliación de créditos para trabajadores y un aumento en el refuerzo alimentario para jubilados, entre otros puntos. La implementación del mismo será a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del Poder Ejecutivo y hasta el 31 de diciembre. El reintegro del 21% del IVA contará con una devolución máxima de \$18.800 mensuales.

Por otro lado, se anunció que el Poder Ejecutivo enviará un proyecto de Ley para que este beneficio se extienda hasta el año 2024 por un monto de devolución de hasta \$23.000 por mes.

Cabe recordar que desde el año 2001, y hasta diciembre de 2016 funcionó la devolución del 5% del IVA para los consumos de tarjeta de débito. Mientras que, desde el año 2003 hasta diciembre del 2007, se sumó el beneficio de la devolución del 3% para los pagos efectuados con tarjeta de crédito. Estas políticas permitieron ampliar la base tributaria y blanquear la economía.

El "Compre Sin IVA" tiene como objetivo reducir la carga tributaria de la Canasta Básica Alimentaria y tendrá como sujetos beneficiarios a los ya existentes jubilados y pensionados: 7 millones; Asignación Universal por Hijo (AUH): 2,5 millones. Incorporando a monotributistas de todas las categorías (que no tienen otros ingresos): 2,7 millones; empleados en relación de dependencia con ingresos de hasta 6 Salarios Mínimos Vitales Móviles: 9 millones (que no fueron beneficiados con la suba del mínimo no imponible en el impuesto a las ganancias) y las trabajadoras y trabajadores de las casas particulares: 440 mil.

El actual Ministro de Economía, Sergio Massa, en su discurso apuntó al FMI: "En unos minutos conoceremos el dato de inflación de agosto. Venimos diciendo que agosto fue uno de los peores meses del proceso económico argentino de los últimos 30 años, producto de una imposición



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del Fondo Monetario Internacional". Por lo que el gobierno nacional no deja de trabajar e implementa en forma sistemática políticas públicas en favor de la clase trabajadora y obrera de nuestro país.

Por ello;

Autores: María Eugenia Martini, Humberto Alejandro Marinao, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Víctor Barreno, Daniela Silvina Salzotto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía de la Nación, su beneplácito por el programa "COMPRE SIN IVA" que beneficiará trabajadores/as, jubilados/as, pensionados/as, beneficiarios /as de la AUH, trabajadoras/es del régimen del personal de casa particulares y monotributistas. Destinado a reducir la carga tributaria que pesa sobre la Canasta Básica Alimentaria y consolidando un sistema tributario más progresivo.

Artículo 2°.- De forma.